



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000090/18
BITÁCORA: 10/S5-0027/01/18

Durango, Durango, 19 de Enero de 2018

EJIDO LOS ALTARES, POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL CALLE MAR DE PLATA NO. 238 ESQUINA PUERTO PRINCIPE FRACCIONAMIENTO GUADALUPE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000833/17 de fecha 19 de Abril de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Por Conducto del Comisariado Ejidal	Ejido Los Altares	19479.97	Santiago Papasquiario	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

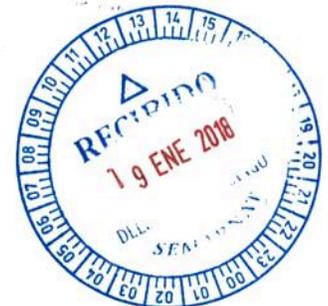
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Los Altares

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	410036	2776980
2	412758	2768060
3	415294	2759760
4	408583	2756940
5	410272	2761150





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000090/18
BITÁCORA: 10/S5-0027/01/18

Durango, Durango, 19 de Enero de 2018

6	408928	2761800
7	406978	2761030
8	402148	2761060
9	400118	2761080
10	400157	2765020
11	399441	2765030
12	399473	2769690
13	403589	2769670
14	401008	2776250

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Los Altares

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	19/04/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	19/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	1049.69	29825.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	19/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	1049.69	970.93	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	765.43	22094.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	765.43	672	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	783.67	22107.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	783.67	757	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/01/21	Pinus spp.	855.89	17108.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/01/21	Quercus spp.	855.89	739	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	552.01	16269.23	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	552.01	870.01	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	381.73	14709.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	381.73	343	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	696.46	17341.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	696.46	1110	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	629.09	11578.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	629.09	1061	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	1065.97	20825.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	1065.97	2213	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Los Altares

180,595.74





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000090/18
BITÁCORA: 10/S5-0027/01/18

Durango, Durango, 19 de Enero de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Los Altares	6,779.94 (seis mil setecientos setenta y nueve punto noventa y cuatro)	180,595.74 (ciento ochenta mil quinientos noventa y cinco punto setenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Los Altares	P-10-032-ALT-002/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-002

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000090/18
BITÁCORA: 10/S5-0027/01/18

Durango, Durango, 19 de Enero de 2018

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Motivo de la Modificación.- Se pretende establecer un rodal semillero y el área propuesta para este fin está programado para el año 2022 Por lo que se cambia la cronología y se propone aprovecharla en la anualidad 2018.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada de la PROFEPA, Ciudad.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado de la oficina regional SANTIAGO.- Santiago Papasquiari, Dgo.
ING. FERNANDO SALAZAR JIMENEZ.- Responsable Técnico.- Santiago Papasquiari.- Dgo.
EXPEDIENTE

JLCG*AGUCH*rag

